

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con la norma 5.^a de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 19.^a, 20.^a, 21.^a y 22.^a de la temporada 1988/89 son los siguientes:

Jornada 19.^a (15 de enero)

1. R. Mallorca-Lérida.
2. Salamanca-Marcelona At.
3. Figueres-Tenerife.

Jornada 20.^a (22 de enero)

1. Blanes-Lloret.
2. Vich-Espuglas.
3. Calella-Gramanet.

Jornada 21.^a (29 de enero)

1. Sabadell-Barcelona At.
2. R. Huelva-R. Vallecano.
3. Sestao-Lérida.

Jornada 22.^a (5 de febrero)

1. Fuenlabrada-Ciempozuelos.
2. Móstoles-Pozuelo.
3. Daimiel-Almansa.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado.-10.052-A.

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Desamparados Palao Gimeno.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 21 de noviembre de 1988.-El Director.-6.179-D.

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Farmacia de don Julio José Herrero Pons, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 16 de abril de 1986, registrado al número 526, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor

Decano de la Facultad de Farmacia y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 25 de noviembre de 1988.-El Secretario de la Facultad.-6.199-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto «Ampliación de la instalación de canalizaciones, válvulas y estación de regulación, para el suministro de gas natural, en el término municipal de Castellet i la Gornal» (ref. FS/tr. 30326/88)

En fecha 10 de noviembre de 1988 se aprobó por estos Servicios Territoriales de Industria el proyecto de construcción de una red de distribución de gas natural en el término municipal de Castellet i la Gornal, de referencia 30326/88, y se otorgó la correspondiente autorización administrativa, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Por su parte, el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, sobre combustibles gaseosos, declara de utilidad pública las actividades relativas al gas canalizado, y el artículo 13 de la misma Ley concreta que la autorización administrativa de los proyectos de las instalaciones de gas canalizado llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados y dará lugar a la urgente ocupación de los mismos.

En su virtud, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, y aportarán los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución; pueden hacerse acompañar de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 13 de enero de 1989 en el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal, a partir de las doce horas de la mañana.

La orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente cédula de citación y, además, se adjuntará a la presente Resolución la relación de afectados, que asimismo será expuesta en el cuadro de edictos del Ayuntamiento.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Vilafranesa de Gas, Sociedad Anónima», tendrá la condición de beneficiaria.

Barcelona, 20 de diciembre de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-17.165-C.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas: FN = finca número. Datos catastrales; PO = polígono; PA = parcela número; N = naturaleza; TD = titular y domicilio. Afección: SP = servidumbre de paso en metros cuadrados; SO = ocupación temporal en metros cuadrados; Vñ = viña; Fr = frutales; Er = yermo; Ce = cereal.

Término municipal de Castellet i la Gornal:

FN-VG-01-GB. PO-24. PA-7. TD = José O. Ferrando, Olga Macian Sorg y Olga Sorg Farrero, Bajada del Toro, número 11, escalera derecha, 2.^o C, Tarragona. SP = 963. SO = 2.247. N = Fr y Vñ.

FN-VG-02-GB. PO-24. PA-9-10-36. TD = Juan Enrique, Isabel Roig Santacana, Travesera de Gracia, números 108-112, 5.^o 1.^a, Barcelona. SP = 1.655. SO = 4.095. N = Ce, Vñ, Fr.

FN-VG-03-GB. PO-24. PA-12-13. TD = Gregori Sau Castellví, carretera de Barcelona, número 26, Bellvei (Tarragona). SP = 555. SO = 1.295. N = Vñ.

FN-VG-04-GB. PO-24. PA-14-15. TD = Josep Soler Maic, calle del Sol, número 26, Bellvei (Tarragona). SP = 360. SO = 840. N = Er.

FN-VG-06-GB. PO-43. PA-14. TD = José Ignacio Parellada Camprubi, plaza Nova, número 1, Bellvei (Tarragona), SP = 258. SO = 602. N = Er.

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto «Instalación de canalizaciones, válvulas y estación de regulación, para el suministro de gas natural, en los términos municipales de Vilafranca del Penedès y Olèrdola» (ref. FS/tr. 32608/88)

En fecha 16 de noviembre de 1988 se aprobó por estos Servicios Territoriales de Industria el proyecto de construcción de una red de distribución de gas natural en los términos municipales de Vilafranca del Penedès y Olèrdola, de referencia 32608/88, y se otorgó la correspondiente autorización administrativa, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Por su parte, el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, sobre combustibles gaseosos, declara de utilidad pública las actividades relativas al gas canalizado, y el artículo 13 de la citada Ley concreta que la autorización administrativa de los proyectos de las instalaciones de gas canalizado llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados y dará lugar a la urgente ocupación de los mismos.

En su virtud, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, y aportarán los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución; pueden hacerse acompañar de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 13 de enero de 1989 en el Ayuntamiento de

Vilafranca del Penedès, a partir de las nueve treinta horas de la mañana.

La orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente cédula de citación y, además, se adjuntará a la presente Resolución la relación de afectados, que asimismo será expuesta en el cuadro de edictos del Ayuntamiento.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Vilafranesa de Gas, Sociedad Anónima», tendrá condición de beneficiaria.

Barcelona, 20 de diciembre de 1988.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guera.—17.164-C.

ANEXO

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas: FN = finca número. Datos catastrales; PO = polígono; PA = parcela número; TD = titular y domicilio; N = naturaleza de los bienes afectados. Afección: SP = servidumbre de paso en metros cuadrados; SO = ocupación temporal en metros cuadrados; Vñ = viña; Fr = frutales; Er = yermo; Ce = cereal.

Término municipal de Vilafranca del Penedès:

FN-VG-1-0. PO-6/3. PA-49. TD = «Harinera Vilafranesa, Sociedad Anónima», calle Dos de Mayo, número 14, Vilafranca del Penedès. SP = 636. SO = 1.484. N = Ce.

FN-VG-2-0. PO-6. PA-48. TD = Antonia Rovira Sogas, Mas Pont Nou, carretera N-340, kilómetro 300, Vilafranca del Penedès. SP = 798. SO = 1.862. N = Fr, Hu, Vñ.

FN-VG-5-0. PO-6. PA-41. TD = «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (ACESA), plaza de Galia Placidia, número 1, Barcelona. SP = 99. SO = 231. N = Er.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número: 2.511.

Nombre: «Requena».

Mineral: Rocas ornamentales.

Cuadrículas: 84.

Término municipal: Requena.

Interesado: «Criaderos Minerales T. Derivados, Sociedad Anónima».

Admisión definitiva: 18 de noviembre de 1988.

Designación:

| Estacas | Longitud | Latitud |
|---------|------------|-------------|
| P.P. | 1° 09' 00" | 39° 27' 20" |
| 2° | 1° 05' 00" | 39° 27' 20" |
| 3° | 1° 05' 00" | 39° 25' 00" |
| 4° | 1° 09' 00" | 39° 25' 00" |

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inscripción

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Servicio de Minas, calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia.

Valencia, 18 de noviembre de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—16.838-C.

Información pública del proyecto de instalaciones «Anexo a la red de distribución de gas natural a Valencia: Acometida a la industria Socersa»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del Proyecto «Anexo a la red de distribución de gas natural a Valencia: Acometida a la industria Socersa».

Descripción de las instalaciones: El origen del trazado surge como derivación de la conducción de Ø 16" que discurre paralela a la carretera N-III, en el punto kilométrico 344,465, en el término municipal de Quart de Poblet.

La conexión se realizará en carga con Weldolet de 16" x 3", Way-Teo de 3" y reducción de 4" x 3".

La acometida en Ø 4" será perpendicular a la conducción de Ø 16" existente, cruzando uno de los carriles de la futura autovía Valencia-Utiel, según proyecto del MOPU, de fecha 1988. A continuación, cruzará el camino de Aldaya, instalándose una válvula de línea de Ø 4".

Al llegar la conducción al límite de parcela de la industria Man girará 90° en dirección a Valencia, hasta llegar al camino de Aldaya, en donde girará 90° a la derecha para discurrir en paralelo con el camino Aldaya por la calzada existente.

Una vez llega a «Autocares Transvia, Sociedad Limitada», derivará una conducción en Ø 2" por el aparcamiento hasta llegar a la fachada de Socersa, en donde se instalará una válvula de Ø 2", en armario de acometida empotrado en la fachada.

La conducción de Ø 4" terminará en un cap. para futuras ampliaciones.

La longitud del trazado es de 262 ml y discurre íntegramente por el término municipal de Quart de Poblet.

Presupuesto: 1.049.440 pesetas.

Afección a fincas particulares:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se

refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, sito en la calle Artes Gráficas, número 32, 46071 Valencia, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valencia, 12 de diciembre de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—17.173-C.

Resolución concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Valencia

Abreviaturas utilizadas: TM = Término municipal. FN = finca número. TYD = Titular y domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros lineales. OT = Ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = Polígono número. PA = Parcela número. N = Naturaleza. SE = Superficie a expropiar (SP = Medidos sobre el eje del gasoducto).

TM: Cuart de Poblet. FN: V. OT: 150. TYD: Doña Josefina y don Onofre Cubells Gimeno, calle Antiguo Reino de Valencia, 13, Cuart de Poblet, Valencia. SP: 262. OT: 1.285. PA: 9132102. N: Acceso y aparcamiento. FN: V-CP-150. PO: 2 VAL. TYD: Doña Josefina y don Onofre Cubells Gimeno. SP: 8. PA: 9132102. NA: Acceso y mantenimiento.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Gros». Número del expediente: 2.466.

Recurso: Alabastro. Período de duración: Tres años. Superficie: 26 cuadrículas mineras. Términos municipales: Alforque, Velilla y Cinco Olivas. Fecha otorgamiento: 29 de septiembre de 1988. Titular: «Sociedad Aragonesa del Alabastro, Sociedad Anónima». Domicilio: Quinto de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 20 de octubre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.662-D.